

8 de septiembre de 2014

Original: español

(14-5056) Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: EL SALVADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate: 2. Organismo responsable: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se 3. especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Código ICS: 13.060.20 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: [X] **Todos los interlocutores comerciales** [] Regiones o países específicos: 5. Título del documento notificado: RTS 13.02.02:14 Agua. Agua envasada Idioma(s): español Número de páginas: 33 6. Descripción del contenido: Establecer los requisitos físicos, químicos, microbiológicos, radiológicos que debe cumplir el agua envasada destinada para el consumo humano, asi como, el control de las buenas prácticas de manufactura para aseguramiento de la calidad de la misma. 7. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas. 8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: [X] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo) Norma General para las Aguas Potables Embotelladas/Envasadas (distintas de las aguas minerales naturales) CODEX STAN 227-2001 prácticas de de higiene Código para las aguas potables embotelladas/envasadas (distintas de las aguas minerales naturales) CAC/RCP 48-2001 de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, [] número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos) [] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF) [] Ninguna

¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[X] Sí [] No

En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:

- 9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
 - EU Requirements for Standard Methods 26 August 2005
 - Matriz de monitoreo 2005, Código Modelo de Requerimientos de Monitoreo de la IBWA
 - Norma General para las Aguas Potables Embotelladas/Envasadas (distintas de las aguas minerales naturales) CODEX STAN 227-2001
 - Normas de la Asociación Internacional de Embotelladores de Agua (IBWA)
 - NSR "Código de Prácticas de Principios Generales de Higiene de los Alimentos"
 - Resolución No. 121-2004 Anexo No. 2 "Cuadro de determinaciones analísticas para registro sanitario por grupo de alimentos"
 - RTCA Alimentos procesados. Procedimientos para otorgar la licencia sanitaria a fábricas y bodegas. Anexo 1 de la resolución 176-2006. Edición Vigente
 - RTCA Etiquetado General para Alimentos Preenvasados. Edición Vigente
 - Ley de protección al consumidor
 - RTCA Alimentos procesados. Procedimiento para otorgar el registro sanitario y la inscripción sanitaria. Anexo 3 de la resolución 176-2006. Edición Vigente
 - Water Sanitation and Health. Electronic Library 4th edition. World Health Organization 2006
 - Guías para la calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud, Tercera y Cuarta Edición
 - Norma Codex para las aguas minerales naturales, Codex Standard 108-1981
 - Regulación de bifenilos policlorados. USEPA/1992 http://water.epa.gov/drink/contaminants/basicinformation/polychlorinated-biphenyls.cfm#five
 - Enfermedad Renal crónica de las comunidades agrícolas, INS/MINSAL EL Salvador, año 3 numero 1. Abril de 2014 página 42
 - Manual de toma, manejo y envió de muestras, 31 de octubre de 2013, MINSAL, 2ª Edición
- 10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.

Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.

- 11. Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Por determinar.
 - [] Medida de facilitación del comercio
- 12. Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 7 de noviembre de 2014

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Tel: +(503) 2590 5788 Fax: +(503) 2590 5789

Correos electrónicos: datco@minec.gob.sv

jmilla@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, N° 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv

Tel: +(503) 2590 5323 +(503) 2590 5331 +(503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv